



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 6 de mayo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 305/2026, en el cual el Ing. Jose Luis Bossa (DNI N° 28960516), solicita licencia sin goce de haberes por incompatibilidad; y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Jose Luis Bossa (DNI N° 28960516), solicitó licencia por incompatibilidad en su cargo de profesor adjunto, dedicación simple, designación efectiva, con funciones en el Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería, por haber sido designado como profesor adjunto, dedicación exclusiva, del Área de Gestión del Departamento Ingeniería de esta Facultad (RCD N° 268/2025).

Que la referida licencia encuadra en el artículo 18° de la OCS N° 30/2008, modificada por la OCS N° 12/2011.

Que la Dirección de Personal elaboró el informe pertinente.

Que Secretaría General tomó la intervención que le compete.

Que corresponde emitir acto administrativo.

Que conforme lo normado por la OCS N° 58/2018, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: *"impulsar acciones que garanticen adecuadas condiciones laborales para el desarrollo institucional"*.

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad al Ing. Jose Luis Bossa (DNI N° 28960516), en su cargo de profesor adjunto, dedicación simple, designación efectiva, con funciones en el Área de Electrónica del Departamento de Ingeniería; a partir del 1 de febrero de 2026 hasta el reintegro de la titular del cargo (Mgtr. Rimini) no más allá del 31 de agosto de 2026 (artículo 18° OCS N° 30/2008 modificada por OCS N° 12/2011).



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Notifíquese, publíquese en el digesto administrativo y archívese.

mar

Documento firmado digitalmente según OR N° 15/2021, por: Decano, Federico Martín Serra -
Secretario General, Guillermo Luciano Magaldi

Hoja de firmas